



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Comodoro Rivadavia, 07 de noviembre de 2003.

VISTO:

La nota presentada por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido fue solicitado por la Secretaría Académica.

Que se debe reconocer el mismo.

Que no existen objeciones al mismo.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en sesión ordinaria de este cuerpo el 24 de octubre ppdo.;

POR ELLO

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art.1º) Confeccionar expediente deslindando las responsabilidades correspondientes.

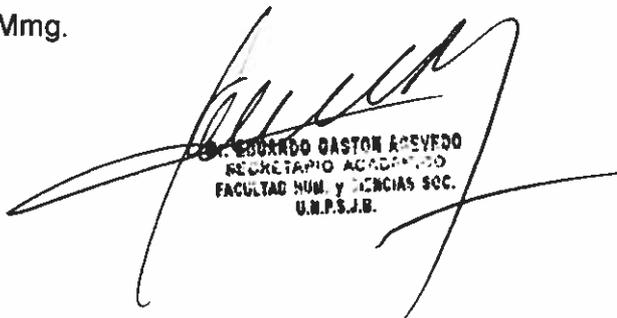
Art.2º) Reconocer la deuda con el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

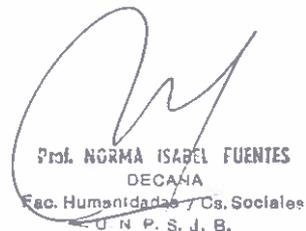
Art.3º) Por Secretaría Académica y Administrativa se implementará lo señalado en el art.1º de esta resolución.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CAFHCS N° 442/03.

Mmg.


EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECAHA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U.N.P.S.J.B.